

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE PALMA

13296 *015/17 Departamento Tributario. Publicación para alegaciones de la contratación del servicio para la elaboración del informe técnico y económico que sirva para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por servicios relativos al tratamiento de residuos sólidos urbanos*

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 22 de noviembre de 2017, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente administrativo de contratación del Contrato de servicio para la elaboración del informe técnico y económico que sirva para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por tratamiento de residuos sólidos urbanos, por un plazo máximo de 6 meses no prorrogables, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se juntan y forman parte del presente acuerdo, por procedimiento abierto no sujeto a regularización armonizada, por un importe máximo de **60.500 €** (sesenta mil quinientos euros) desglosado en 50.000 € de base imponible más 10.500 € de IVA al 21% con cargo a la partida presupuestaria **02.93201.22799** del presupuesto municipal para el ejercicio **2018**:

Importe: 60.500 € (Sesenta mil quinientos euros) (50.000 € + 10.500 € de IVA al 21%)

Partida presupuestaria: 02.93201.22799

Ejercicio: 2018

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública durante el plazo de diez días naturales, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOIB, a efectos de poder presentar reclamaciones.

TERCERO: Trasladar el expediente al Servicio de contratación para su licitación y adjudicación.

De conformidad con lo que dispone el artículo 188.3 de la Ley 20/2206 de 15 de diciembre de Régimen Local de las Islas Baleares, se publica este acuerdo a efectos de información pública, durante el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOIB, a fin de que los interesados pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se expondrá en el tablón de edictos de este Ayuntamiento (www.palma.cat) y también en el Departamento Tributario, Negociado de Información (Pc. Santa Eulàlia, 9 1er, 07001 Palma).

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos indicados.

Palma, 24 de noviembre de 2017

La Jefa del Departamento, por delegación
(Decreto de Alcaldía 3000, BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
M^a Gloria Belmonte Barcia

